



RES - 2025 - 787 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11/12/2025

VISTO:

La **Resolución 2025-1283-D**, dictada por la Señora Decana a, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución **2025-1283-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 11-12-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2025-1283-D**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “ RES - 2025 - 1283 - D-ECO # UNNE VISTO: Las Resoluciones 2025-641-CD, 2025-642-CD, 2025-643-CD, 2025-644-CD, 2025-645-CD y 2025-648-CD; y CONSIDERANDO: Que por las citadas Resoluciones se designó a los docentes: Verónica Beatriz Gentile como Profesora Adjunta interina de Derecho del Trabajo; a Cinthia Vargas delos Santos, a Celeste Aguirre, a Aldo Ramón Sandoval y a Ana Clara Buttice como Auxiliares Docentes de Primera interinos; y a Ana Belén Pinatti como Jefe de Trabajos Prácticos interina, todos con Dedicación Simple, en diferentes unidades curriculares de esta Facultad; Que en el Artículo 2º de las Resoluciones mencionadas se dispuso la renovación de dichas designaciones en carácter de interinos a partir del 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta que los cargos sean cubiertos mediante concurso, lo que ocurra primero. Que, corresponde modificar parcialmente las Resoluciones mencionadas precedentemente, dejando sin efecto las designaciones previstas para el año 2026 establecidas en las Resoluciones 2025-641-CD, 2025-642-CD 2025-643-CD,



2025-644-CD, 2025-645-CD y 2025-648-CD; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1º: Modificar parcialmente las Resoluciones 2025-641-CD, 2025-642-CD, 2025-643-CD, 2025-644-CD, 2025-645-CD y 2025-648-CD, dejando sin efecto el Artículo 2º de las mismas. ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas